



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS”.

En Ciudad Real, a veintitrés de Octubre de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Saénz Mateo, por la Intervención Municipal,
D^a. Mercedes Redondo Alonso, suplente del Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Pilar Gómez del Valle,
D^a. Luisa María Márquez Manzano,
D. Sixto Blanco Espinosa,
D^a. Eva María Masías Avís,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 855.916,87 € + IVA (179.742,54 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- OBREMO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 2.- AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa
- 3.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.. Presenta documentación administrativa completa -
- 4.- SERANCO, S.A.- Presenta documentación administrativa completa
- 5.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 6.- OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 7.- ABALDO, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- PROFORMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.- URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- ALVAC, S.A.- Presenta documentación administrativa completa
- 14.- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.
- 15.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A. (OVG).- Presenta documentación administrativa completa.
- 16.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 17.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 18.- UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y PRUDEN E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 19.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 20.- MAX INFRAESTRUCTURAS.- Presenta documentación administrativa completa.
- 21.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 22.-GRULOP 21, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 23.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.



A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N.Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	OBREMO, S.L.	832.592,70 € + IVA
2	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	730.305,57 € + IVA
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS,S.A.	700.578,47 € + IVA
4	SERANCO, S.A.	726.500,00 € + IVA
5	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	723.249,75 € + IVA
6	OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	729.000,00 € + IVA
7	ABALDO, S.A.	650.000,00 € + IVA
8	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	764.584,10 € + IVA
9	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	687.100,63 € + IVA
10	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ,S.L.	608.239,00 € + IVA
11	PROFORMA, S.L.	645.889,00 € + IVA
12	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	633.287,00 € + IVA
13	ALVAC, S.A.	708.870,30 € + IVA
14	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS	653.642,25 € + IVA
15	OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.AL. (OVG)	519.541,54 € + IVA
16	PARROS OBRAS, S.L.U.	665.732,15 € + IVA
17	IBERCESA FIRMES, S.L.	675.790,00 € + IVA
18	UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONST. Y PRUDEN E HIJO,S.L.	757.486,43 € + IVA
19	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	744.647,68 € + IVA
20	MAX INFRAESTRUCTURAS	664.114,36 € + IVA
21	OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ.	739.000,00 € + IVA
22	GRULOP	677.267,87 € + IVA
23	PROYGON OBRA CIVIL, S.L.	668.668,35 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- OBREMO, S.L.
- 2.- AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.
- 3.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 4.- SERANCO, S.A.
- 5.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.
- 6.- OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.
- 7.- ABALDO, S.A.
- 8.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- 9.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 10.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 11.- PROFORMA, S.L.
- 12.- URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- 13.- ALVAC, S.A.
- 14.- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
- 15.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A. (OVG)
- 16.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 17.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 18.- UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y PRUDEN E HIJOS, S.L.
- 19.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 20.- MAX INFRAESTRUCTURAS
- 21.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.
- 22.-GRULOP 21, S.L.
- 23.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:

**PEATONALIZACIÓN CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS****855.916,87**

N.	C	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
15			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.AL. (OVG)	519.541,54	519.541,54	336.375,33	39,3000%	Se incluye	Es Baja Temeraria
10			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ,S.L.	608.239,00	608.239,00	247.677,87	28,9371%	Se incluye	Es Baja Temeraria
12			URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	633.287,00	633.287,00	222.629,87	26,0107%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11			PROFORMA, S.L.	645.889,00	645.889,00	210.027,87	24,5383%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			ABALDO, S.A.	650.000,00	650.000,00	205.916,87	24,0580%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14			AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS	653.642,25	653.642,25	202.274,62	23,6325%	Se incluye	No es Baja Temeraria
20			MAX INFRAESTRUCTURAS	664.114,36	664.114,36	191.802,51	22,4090%	Se incluye	No es Baja Temeraria
16			PARROS OBRAS, S.L.U.	665.732,15	665.732,15	190.184,72	22,2200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
23			PROYGON OBRA CIVIL, S.L.	668.668,35	668.668,35	187.248,52	21,8770%	Se incluye	No es Baja Temeraria
17			IBERCESA FIRMES, S.L.	675.790,00	675.790,00	180.126,87	21,0449%	Se incluye	No es Baja Temeraria
22			GRULOP	677.267,87	677.267,87	178.649,00	20,8722%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

9		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	687.100,63	687.100,63	168.816,24	19,7234%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
3		ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS,S.A.	700.578,47	700.578,47	155.338,40	18,1488%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
13		ALVAC, S.A.	708.870,30	708.870,30	147.046,57	17,1800%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
5		HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	723.249,75	723.249,75	132.667,12	15,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
4		SERANCO, S.A.	726.500,00	726.500,00	129.416,87	15,1203%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
6		OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	729.000,00	729.000,00	126.916,87	14,8282%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
2		AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	730.305,57	730.305,57	125.611,30	14,6756%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
21		OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ.	739.000,00	739.000,00	116.916,87	13,6598%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
19		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	744.647,68	744.647,68	111.269,19	13,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
18		UTE AGLOMANCHA EMPRESA CONST. Y PRUDEN E HIJO,S.L.	757.486,43	757.486,43	98.430,44	11,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
8		URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	764.584,10	764.584,10	91.332,77	10,6708%	No se incluye	No es Baja Temeraria	
1		OBREMO, S.L.	832.592,70	832.592,70	23.324,17	2,7251%	No se incluye	No es Baja Temeraria	
Medias calculadas			691.569,01	691.569,01	164.347,86	0,203921891	681376,6833	Media Ofertas incluidas	
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							28,35%	613.239,02	



A la vista de la regulación actual arts. 149 y 150 de la LCSP y, teniendo en cuenta los antecedentes en los art. 151 y 152 del TRLCSP, sobre la actuación concreta para la puntuación y clasificación de ofertas cuando entre las presentadas, como el caso que nos ocupa hay anormales o desproporcionadas.

Comprobada la respuesta dada por los Tribunales administrativos de Contratos, acogiendo la tesis de la Abogacía del estado, dictamen 163/08 de 29/09/08, así como la STSJ Madrid de 21-7-14, recurso nº 729/12, podemos concluir:

La puntuación de la oferta económica y valoración para la clasificación de las ofertas, debe realizarse posteriormente a la justificación o no, de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyéndose de la puntuación y clasificación a las no admitidas por no estimada la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

Por tanto, en consecuencia una vez concluido el trámite de audiencia a la oferta que en este caso se encuentra en baja desproporcionada, a sus resultados se realizará su puntuación o exclusión y clasificación de ofertas, en función de lo anteriormente expuesto.

TERCERO. Notificar a las empresas

OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A. (OVG) y a
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “peatonalización de las calles Toledo, Calatrava, Feria y Caballeros”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA